

Expte. **B-59-12 BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA-PARTIDO JUSTICIALISTA** – Proyecto de Comunicación Ref: Solicita informes al D.E. respecto de gastos de publicidad.-

**VISTO:**

La profusa publicidad realizada por este Municipio como auspiciante del espectáculo brindado por el cantante Carlos Baute en el Club Fomento Centenario el día 22 de junio del corriente, y la publicidad contratada en el Canal de noticias TN que pudo verse, y

**CONSIDERANDO:**

Que los gastos de publicidad del Municipio deben estar orientados a la debida publicación de los actos de gobierno y-o a promocionar, entre otras, actividades que tiendan al desarrollo cultural del pueblo de Pergamino.

Que, la publicidad debería limitarse a comunicar cuestiones de interés público que deban conocer los ciudadanos y sería un paso importante en la tan proclamada calidad de las instituciones.

Que, el propósito de la publicidad oficial debiera ser informar sobre asuntos ligados a la salud, a la educación, a la seguridad, a la cultura, a la realización de elecciones. La forma de gobierno republicana destaca entre sus atributos la publicidad de los actos de gobierno, toda vez que son "cosa pública" y que, en consecuencia, requieren del conocimiento amplio de la población.

Que, el evento mencionado fue financiado por el costo de las entradas que abonaron los asistentes, que por su monto hacen suponer no requería de subsidio estatal.

Que, a través de este pedido de informes queremos conocer y entender el objetivo de la publicidad en medios televisivos nacionales, y el consecuente interés del municipio en este sentido

Que, se solicita esta información para evaluar si el costo implicó unos cuantos pesos de fondos públicos que fueron destinados a un gasto nada prioritario, realizado en un contexto social donde priman las necesidades básicas insatisfechas en muchos y muchas ciudadano/as pergaminenses. El espectáculo del venezolano Carlos Baute, seguramente vale lo que está cobrando; el quizá pueda ofrecer su éxito "colgado en tus manos" a los vecinos de Pergamino, no es su culpa que aquí las prioridades sean otras.-

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Septima Sesión Ordinaria celebrada el día viernes 20 de julio del 2012, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente:

**COMUNICACION**

**ARTICULO 1º:** Solicitar al Departamento Ejecutivo informe, en función del ----- presupuesto de gastos autorizado para publicidad durante el

curso del presente año 2012, sobre la totalidad de los gastos erogados por publicidad y auspicios en lo que va del ejercicio, indicando destino y finalidad de los mismos.-

**ARTICULO 2º:** Se informe cual fue el interés cultural del Municipio de Pergamino en ----- el auspicio del espectáculo del cantante Carlos Baute.-

**ARTICULO 3º:** Se informe que empresas y-o personas fueron los organizadores del ----- evento mencionado en el artículo anterior y cuáles son sus lugares de residencia. Asimismo, cuáles fueron los costos totales del auspicio, y agregue la documentación pertinente.-

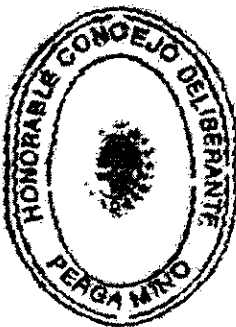
**ARTICULO 4º:** Se informe cuáles fueron los fundamentos de bien público que llevaron ----- a la toma de decisión en la elección del espacio publicitario de un programa u otro, en un medio u otro; cuales fueron los criterios utilizados para la distribución de la pauta publicitaria y los montos que se erogaron en cada medio o programa y si los objetivos se consideraron cumplidos.

**ARTICULO 5º:** De Forma.-  
-----

PERGAMINO, 23 de julio de 2012.-

**COMUNICACIÓN Nº 2644/12**

  
Juan J. Marconato  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante.



  
Leandro Hipólito Pastaza  
PRESIDENTE  
H.C.D. PERGAMINO